

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5692

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0587

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 203.009/21, iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las faltas cometidas por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, Antonella Patricia **TREDICCE**, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 12;

Que se realizaron los procedimientos administrativos tendientes a probar la comisión de una infracción normativa de la agente, Antonella Patricia **TREDICCE**, consistente en la omisión de presentarse a su lugar de trabajo por un tiempo considerable sin justificación ni aviso alguno encontrándose dicho accionar previsto y sancionado en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) como ABANDONO DE SERVICIO;

Que los actuados se han llevado en forma correcta y ajustada a la normativa vigente en el Ministerio de Desarrollo Social, organismo de origen, cumplimentando los requisitos de admisibilidad y formalidad necesaria para constituir la base y sustento de un Acto Administrativo;

Que dicha agente incurrió en diez (10) días de inasistencias continuas, registradas en los actuados desde el día 5 de enero del año 2021, continuando luego de ello, sin comparecer a su lugar de trabajo ni mediar justificación alguna;

Que en función de ello y labradas las actuaciones administrativas, se anexó a fojas 33/35 la Resolución Ministerial N° 0952/21 de fecha 01 de septiembre de 2021, mediante la cual se da intervención a éste Tribunal en los términos del artículo 150° inciso d) y artículo 177° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que radicadas las actuaciones en el Organismo Disciplinario, se citó a la agente Antonella Patricia **TREDICCE**, mediante cédula de notificación, obrante a fojas 40/43 en los términos del artículo 19 de la Ley N° 1615 a los fines de ejercer los derechos que le asisten, presentando un escrito (fojas 44) en el cual no justifica el incumplimiento de sus inasistencias;

Que bajo Dictamen N° 45-DPAL/HTD/21, anexado a fojas 46/49, la Dirección Provincial de Asesoría Letrada del Honorable Tribunal Disciplinario concluye que se halla configurada la causal objetiva (y subjetiva) de CESANTÍA por Abandono de Servicio;

Que el Cuerpo de Vocales del Honorable Tribunal Disciplinario realizó un exhaustivo análisis de lo actuado y probado durante la Sesión Ordinaria N° 10/2021 entendiéndose que a la agente se le han brindado todas las posibilidades para que pudiera ejercer su Derecho a Defensa;

Que por voto unánime de sus miembros, se aplicó la sanción de CESANTÍA a la agente Antonella Patricia **TREDICCE**, mediante Sentencia N° 11-HCTD-2021, en virtud de haber incurrido en lo previsto por el TÍTULO XII-RÉGIMEN DISCIPLINARIO-CAPÍTULO I- TIPOS DE SANCIONES- artículo 150 inc. d) Abandono de Servicio del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Personal de la Administración Pública Provincial;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL-N° 45/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Letrada del Honorable Tribunal Disciplinario, obrante de fojas 46/49 y SLyT-GOB-N° 429/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 61/62;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLÁRESE CESANTE, a partir del día de la fecha, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, Antonella Patricia **TREDICCE** (D.N.I. N° 35.569.555) dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social- SAF: 12, conforme lo dispuesto en el Título XII - Régimen Disciplinario - Capítulo I - Tipo de Sanciones - artículo 150° - Inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la señora Antonella Patricia **TREDICCE** (D.N.I. N° 35.569.555).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Jorge Daniel Ferreyra

DECRETO N° 0588

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 982.142/21, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0190/22 y su modificatoria Resolución N° 0387/22, mediante la cual se ratificó Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el "CONTRATO DE LOCACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS TIPO Y3 (NO LÍQUIDOS) GENERADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE", suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente, representado por la Lic. Graciela Susana **CABRERA**, en su carácter de Subsecretaria de Gestión Financiera dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo, con domicilio legal en calle Alberto Juan Bark N° 93 de esta ciudad capital, por una parte y por la otra, la firma comercial: "**HARRY S.R.L.**", (C.U.I.T. N° 30-71219702-8), representado por el señor Alejandro Javier **ECHVERRIA**, en su carácter de Gerente, con domicilio real en calle Antonio López Arias N° 295, Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut;

Que la ratificación procede en los términos del artículo 19 de la Ley N° 1260 atento a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aludido;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 0862/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 127/130 y SLyT-GOB-N° 439/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 143/147;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0190 de fecha 07 de marzo del año 2022, y su modificatoria Resolución N° 0387 con fecha 25 de marzo del año 2022, mediante la cual se ratificó Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el "CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS TIPO Y3 (NO LÍQUIDOS) GENERADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE", suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente, representado por la Lic. Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961), en su carácter de Subsecretaria de Gestión Financiera dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo, con domicilio legal en Calle Juan Alberto Bark N° 93 de esta ciudad capital, por una parte y por la otra, la firma comercial: "**HARRY S.R.L.**", (C.U.I.T. N° 30-71219702-8), representado por el señor Alejandro Javier **ECHVERRIA** (D.N.I. N° 34.559.620), en su carácter de Gerente, con domicilio real en calle Antonio López Arias N° 295, Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, de conformidad con las catorce (14) Cláusulas y Anexos I y II que lo componen, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO N° 0594

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MTEySS N° 530.746/22, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21/24 obra Resolución Ministerial N° 319/MTEySS/2022 de fecha 09 de mayo del corriente año mediante la cual ratifica el acuerdo concertado en acta obrante a fojas 17/18 entre la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.D.U.V.), la cual se adjunta como Anexo a la presente;

Que cabe mencionar, que las partes consignadas, acordaron que del quince por ciento (15%) al básico de la categoría 510 otorgado en el mes de febrero del 2022 en virtud del Decreto N° 395/22, se suma a los haberes del mes de marzo de 2022, la cantidad de pesos \$ 1500 a dicha categoría; posteriormente se acordó tomar como referencia el importe del básico de la categoría 513 y aplicárselo a la categoría 510, incrementando dicha categoría a un básico de pesos \$ 26.210,79;

Qué asimismo, se pactó aplicar un cuatro por ciento (4%) a la categoría antes aludida - 510 - quedando el básico en la suma de pesos \$ 27.259,22 con los haberes del mes de abril 2022; en los haberes del mes de julio 2022 se propone aplicar un cinco por ciento (5%) quedando el básico en pesos \$ 28.622,18; y en los haberes de septiembre 2022 se aplicará un ocho por ciento (8%) resultando en un básico de pesos \$ 30.911,96; incrementando en el mismo porcentaje (8%) los haberes del mes de diciembre 2022 fijándose en un básico de pesos \$ 33.384,91;

Que finalmente se acordó que el adicional CEC, que ya perciben solo los trabajadores activos del Instituto, se

dividirá en diferentes grupos, CEC A (activos) y CEC B (pasivos más activo), quedando de la siguiente manera: abril 2022 CEC A 70% - CEC B: 30%; en el mes de septiembre 2022 el CEC A: 60% - CEC B: 40% y en el mes de diciembre 2022 CEC: A 50% - CEC B: 50%;

Que en consecuencia, corresponde ratificar la Resolución Ministerial N° 319/MTEySS/2022 de fecha 09 de mayo del corriente año;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1110/2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 28 y vuelta y a Nota SLYT-GOB N° 590/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 40/41;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todas sus partes, la Resolución Ministerial N° 319/MTEySS/2022 de fecha 09 de mayo del corriente año mediante la cual se ratifica el acuerdo concertado en fecha 05 de mayo del año 2022 entre la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.D.U.V.), la que como Anexo forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETO N° 0595

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

V I S T O :

El Expediente MTEySS-N° 530.652/22, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en Acta celebrada el día 09 de mayo del 2022 entre EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (SATSAID), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que las partes arriba consignadas han concluido en la celebración del Acta N° 03, de fecha 09 de mayo del corriente año, por la cual han logrado arribar a un acuerdo;

Que las partes acordaron el quince por ciento (15%) otorgado como anticipo a las negociaciones paritarias y que fueron abonados con los haberes del mes de febrero 2022 mediante Decreto Provincial;

Que se acordó incrementar el ocho coma cinco por ciento (8,5%) con los haberes del mes de marzo 2022; incrementar el cuatro por ciento (4%) acumulativo con los haberes del mes de abril 2022, incrementar el cinco por ciento (5%) acumulativo con los haberes del mes de julio 2022; incrementar el ocho por ciento (8%) acumulativo con los haberes del mes septiembre 2022 e incrementar el ocho por ciento (8%) acumulativo con los haberes del mes de diciembre 2022;

Que acordaron la recategorización de 17 agentes pertenecientes a las categorías 707 y 708 y adicionar el monto del plus color en una suma fija de pesos \$ 3.500,00 a partir del periodo del mes de julio 2022;

Que se deja constancia que mediante Decreto Provincial N° 395/2022 se han incrementado las asignaciones familiares de la siguiente forma: Incremento del 70% por ciento en la asignación familiar por hijo, lo que implica que quede en la suma pesos \$ 5.852,25 y que se replica en la asignación prenatal y por consiguiente la duplicidad en la asignación por hijo con discapacidad, asciende a la suma de pesos \$ 11.704,50;

Que se pactó un incremento del 200% por ciento en la asignación familiar por escolaridad inicial, primaria, media y superior lo que implica la suma de pesos \$ 1.500 por cada niño escolarizado;

Que finalmente, se incluye en el presente instrumento el Acta reunión descrita en el último párrafo del Acuerdo que se homologa;

Que conforme surge del artículo 13 de la Ley N° 2986, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 1113/21 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 26 y vuelta y SLYT-GOB-N° 592/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 38/40;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, el Acta N° 03 de fecha 09 de mayo del 2022, celebrada entre EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (SATSAID), la cual se adjunta como ANEXO I al presente, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones



ante quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0589

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.746/22.-

ENCÁRGASE a partir del día 1° de marzo del año 2022, la atención del Despacho de la Dirección de Coordinación de Primer Nivel de Atención de Caleta Olivia dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: VIII - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia) en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto N° 0394/22, señor Pablo Daniel **MALDONADO** (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.632.711), sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 0590

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.050/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril año 2022, en el cargo de Director de Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Logística de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Logística de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, al señor Pedro Fernando **AMPUERO** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.842.583), conforme a los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0591

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.044/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Seguridad Edilicia dependiente de la Dirección de Servicios Auxiliares de la Dirección General de Logística de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Logística de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, al señor Mateo David **CORIA MARTÍNEZ** (Clase: 2000 - D.N.I. N° 42.285.697), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0592

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

Expediente MPCN-N° 420.393/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, al agente Eduardo del Valle **STORANI** (Clase: 1958 - D.N.I. N° 12.020.818), dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las re-estructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-



DECRETO N° 0593

RÍO GALLEGOS, 19 de mayo de 2022.-

Expediente MPCÍ-N° 420.462/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de mayo del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Administración y Servicios Turísticos de la Secretaría de Estado de Turismo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, al señor Bhagavan Haniel **MIRIS** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 38.789.799), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 157

PROYECTO N° 518/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR De Interés Provincial el proyecto MAPHI “Módulo Antártico de Producción Hidropónica” desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) junto con el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), la Dirección Nacional del Antártico (DNA) y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA - UARG).-

Artículo 2°.- RECONOCER y DESTACAR la labor de INTA Santa Cruz que fue galardonada el 22 de julio del corriente, con los premios CITA por el **proyecto MAPHI** “Módulo Antártico de Producción Hidropónica” instalado en Base Antártica Conjunta Marambio.-

Artículo 3°.- RECONOCER y DESTACAR la labor del Comando Conjunto Antártico que tiene por misión conducir las operaciones argentinas en forma permanente y continua en la Antártida y zona de interés, para asegurar el despliegue, sostén logístico y desarrollo de la actividad científica, a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios.-

Artículo 4°.- RECONOCER y DESTACAR la labor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que fue galardonada el 22 de julio del corriente, con los premios CITA por el **proyecto MAPHI** “Módulo Antártico de Producción Hidropónica” instalado en Base Antártica Conjunta Marambio 29/A 4251 Internet del futuro Aplicación IoT en la Patagonia Austral.-

Artículo 5°.- RECONOCER y DESTACAR la colaboración en el **proyecto MAPHI** de la Dirección Nacional del Antártico, quien realiza la programación, planeamiento, coordinación, dirección, control y difusión de la actividad antártica argentina, a fin de lograr el cumplimiento de la Política Nacional Antártica contribuyendo a la permanente actualización e innovación para afianzar la soberanía sobre el Sector Antártico Argentino.-

Artículo 6°.- ENVIAR Copia de la presente Resolución al INTA, COCOANTAR, UNPA - UARG y a la DNA.-

Artículo 7°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 157/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 158

PROYECTO N° 085/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad instruya a la Subsecretaría de Formación, Capacitación y Análisis de la Información Criminal y a la Dirección General de Policía en Función Judicial a confeccionar el “Mapa del Delito: Estadística Delictual de Santa Cruz”, de acuerdo al siguiente detalle de delitos contra las personas y contra la propiedad:

- a) homicidios dolosos;
- b) femicidios;
- c) homicidios - fallecimientos por siniestro vial;
- d) denuncias por violencia de género;
- e) denuncias por delitos contra la Integridad Sexual;
- f) hurto;
- g) robo.-

Artículo 2°.- DESTACAR el aporte técnico, analítico y estadístico del “Mapa del Delito: Estadística Delictual de Santa Cruz 2018-2021” y el trabajo profesional de la Subsecretaría de Formación, Capacitación y Análisis de la Información Criminal, de la Dirección General de Policía en Función Judicial y de las áreas del Ministerio de Seguridad intervinientes en la elaboración del mismo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-



DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 158/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 159
PROYECTO N° 338/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESTACAR la trayectoria de la Profesora Nacional de Bellas Artes María Gabriela **QUIPILDOR**, por su contribución a la cultura de la ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 2°.- DECLARAR su Beneplácito por la realización del seminario de Arte “**La magia de ReutilizARTE**”, llevado a cabo entre los días 18 al 25 de mayo del corriente año, en las instalaciones de la Biblioteca Pública, Popular y Municipal “Florentino AMEGHINO”, realizada por la Profesora de Arte María Gabriela **QUIPILDOR** en conjunto con la Directora de la Biblioteca Susana **SANTI**.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 159/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN A.S.I.P.

RESOLUCIÓN N° 189

RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 917.473/DGSP/2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la designación de la agente Gisela Edith **DÁVILA** como Directora de Sellos, dependiente de la Dirección Provincial de Servicios al Contribuyente de esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, a partir del día de la fecha;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica aprobada por Resolución General ASIP N° 001/16;

Que dicha agente revista como personal permanente del Nivel C - Grado 3, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de esta Agencia;

Que lo propiciado se enmarca en lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 1831, contando a fojas 27 con la autorización del Poder Ejecutivo;

Que obra Dictamen N° 415/SEAL/2022 emitido por la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 3470 y la delegación de funciones establecida por Resolución General ASIP N° 378/2019:

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS LEGALES
A/C DE LA AGENCIA SANTACRUCENA DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día de la fecha a la agente Gisela Edith **DÁVILA** (D.N.I. N° 29.439.944) en el cargo de Directora de Sellos, dependiente de la Dirección Provincial de Servicios al Contribuyente de esta Agencia, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente y en el marco de lo normado por el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada precedentemente, retendrá su categoría de revista escalafonaria en el Nivel C - Grado 3, mientras dure en ejercicio del cargo conferido, conforme a lo establecido en el artículo 69° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado mediante Decreto N° 1129/2018.-

ARTÍCULO 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Contabilidad, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Tribunal de Cuentas, notifíquese a la interesada, dese copia al Boletín Oficial y cumplido: ARCHÍVESE.-

Abog. LETICIA M. SIMURRO
Subdirectora Ejecutiva de
Asuntos Legales
Agencia Santacruceña de
Ingresos Públicos



RESOLUCIONES M.S.

RESOLUCIÓN N° 063

RÍO GALLEGOS, 18 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 17.764-“R”/2021 (XVII Cuerpos); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROVINCIAL en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas y estratégicas de seguridad;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como Inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/2020;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD, es competente en la gestión general de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en lo referente a la dirección de los recursos humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizara a través de una unidad de organización administrativa especial;

Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de abril del año 2020, en su artículo 1°, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del artículo 10° Ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD” (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la provincia de Santa Cruz;

Que por Decreto N° 0244/79 se dispuso el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE PROMOCIONES POLICIALES, el cual tiene por objeto satisfacer las necesidades orgánicas de la Institución Policial, llenando las vacantes de los cargos previstos en el Presupuesto General de la Provincia;

Que en ese sentido, a través de la Disposición N° 878-J.P./21 de fecha 12 de noviembre del año 2021, el Jefe de la Policía de la provincia de Santa Cruz, ha realizado la convocatoria formal para la constitución de la Junta de Calificaciones, a los fines de tratar los ascensos del Personal Subalterno que hubieran alcanzado a reunir los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 746 y las disposiciones específicas del Reglamento mencionado precedentemente;

Que por medio del Radiograma N° 14-D.G.P/2021, se procedió a comunicar la nómina del Personal Subalterno que se encuentran en condiciones de tratamiento por parte de la Junta de Calificaciones, obrante a fojas 14/21;

Que por Disposición N° 092-J.P./2022 de fecha 09 de febrero del año 2022, obrante a fojas 3194/3235 y vuelta, el Señor Jefe de la Policía de la provincia de Santa Cruz, aprobó la labor efectuada por la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno, conforme las Actas realizadas;

Que a fojas 3280/3281, interviene la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, informando que surgen algunas inconsistencias en los presentes actuados y solicita que los mismos sean contemplados, en virtud a que no cumplimentan con los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que en este sentido resulta necesario proceder a promover, a partir del día 1° de enero del año 2022, a los funcionarios policiales incluidos en el ordenamiento definitivo, detallados en el ANEXO I de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10 ter. de la Ley Provincial N° 3770 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 016-S.A.J/2022, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- PROMUÉVASE, a partir del día 1° de enero del año 2022, en los grados que en cada caso se indica, a los funcionarios policiales que se describen en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

2°.- PASE, a Jefatura de Policía, tomen conocimiento la Dirección General de Personal, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 078

RÍO GALLEGOS, 04 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 17.502-“R”/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, la Jefatura de Policía tramita el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Sargento de Policía Silvia Viviana **VEGA**, a partir del día 1° de abril del año 2022;

Que los presentes se inician a raíz del contenido las Disposiciones Nros. 019-D.G.B.P-R.M/17 y 032-D.G.B.P-R.M/17, donde se encuadró la patología padecida por la nombrada como enfermedad crónica, conforme los términos de la Ley Provincial N° 2774/05;

Que conforme el Acta de Junta Médica realizada por los profesionales dependientes de la Dirección General de Bienestar Policial, obrante fojas 32, se determina que la Sargento de Policía Silvia Viviana **VEGA**, fue considerada “NO APTA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL”;

Que la Sección Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, informa a fojas 29, que la Sargento de Policía no posee causas administrativas y/o procesos judiciales pendientes de resolución y asimismo, la Dirección General de Logística, informa a fojas 30, que la nombrada no cuenta con armamento ni otros elementos provistos por la Institución Policial;

Que de acuerdo al Informe N° 041-“R”MÉDICA-DBPZN/21, emanado por la División de Bienestar Policial Zona Norte, obrante a fojas 34, la citada quedó exceptuada para su actividad laboral, a partir del día 1° de marzo del año 2021;

Que la Sección Licencias dependiente de la Dirección General de Logística, informa a fojas 39, que la Sargento de Policía Silvia Viviana **VEGA**, posee pendiente las Licencias Anuales Reglamentarias de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (30 días hábiles cada una);

Que habiendo tomado intervención la División Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos, emite Dictamen N° 400-DALyT/21, donde considera que corresponde encuadrar la situación de revista de la Sargento de Policía Silvia Viviana **VEGA**, en las previsiones del artículo 16° Inciso 10) de la Ley Provincial N° 1864 (Retiro Obligatorio);

Que por Disposición N° 310-D.G.P-R/21 de fecha 06 de septiembre del año 2021, el Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, dispuso otorgar las Licencias Anuales Reglamentarias pendientes y propiciar el pase a situación de Retiro Obligatorio a la nombrada precedentemente;

Que a fojas 45, obra la notificación correspondiente;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el Ministro de Seguridad interviene en el presente, en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480, en conformidad por lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 120-DGA.JURyJUD/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 69/71;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- PASE, a partir del día 1° de abril del año 2022, a situación de Retiro Obligatorio a la Sargento de Policía Silvia Viviana **VEGA** (D.N.I. N° 23.730.782), de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° Inciso 10) de la Ley Provincial N° 1864.-

2°.-PASE, a Dirección General de Personal (Jefatura de Policía) para su conocimiento, a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 085

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.533/21; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de noviembre del año 2021, la Oficial Principal “En Comisión” - Agrupamiento: Personal Policial - Categoría: Personal Superior - Cuerpo Profesional - Escalafón: Sanidad, Julieta Alejandra **ARIAS**, solicita la baja voluntaria de la Institución Policial a fojas 01, cuya voluntad es ratificada mediante Acta, obrante a fojas 03;

Que la solicitante, fue nombrada en el cargo antes mencionado, mediante Resolución Ministerial MS-N°



056/20, obrante a fojas 05/08;

Que la Sección de Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de Jefatura de Policía, informa a fojas 09, que la causante registra las Licencias Anuales Reglamentarias de los años 2020 y 2021 (15 días hábiles cada una), contabilizándose la misma a partir del día 25/22/21 al 10/01/22 inclusive, quedando desafectada de la Institución a partir del día 11/01/22, conforme Acta de Notificación de fojas 14;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de Jefatura de Policía, informa a fojas 16, que la peticionante no registra causas administrativas pendiente de Resolución y la Dirección General de Logística, informa a fojas 17, que la citada Oficial Principal "En Comisión", no posee arma reglamentaria provista por la Institución;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del artículo 14° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como Inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Ley Provincial N° 3770, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y por el Decreto Provincial N° 1078/19, se aprueba el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 121-DGA.JURyJUD/2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 27/28;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E :

1°.- DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 11 de enero del año 2022, a la Oficial Principal "En Comisión" - Agrupamiento: Personal Policial - Categoría: Personal Superior - Cuerpo Profesional - Escalafón: Sanidad, Julieta Alejandra **ARIAS** (D.N.I. N° 37.166.695), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad, SAF: 420 - Jefatura de Policía, comprendido en los términos del artículo 14° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos (Jefatura de Policía) para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1151

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 21.416/50/2019.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 0621 de fecha 29 de abril de 2021, donde dice: "...a favor del señor Gustavo Adolfo **CEBEYRA** (D.N.I. N° 14.108.256), de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de abril de 1960, de estado civil soltero en condominio con la señora María Cristina **ALFARO CALFUCURA** (D.N.I. N° 17.264.728), de nacionalidad argentina, nacida el día 23 de julio de 1965 y de estado civil soltera...", debe decir: "...a favor del señor Gustavo Adolfo **CEBEYRA** (D.N.I. N° 14.108.256), de nacionalidad argentina, nacido el 24 de abril de 1960, de estado civil soltero..."-.

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Gustavo Adolfo **CEBEYRA** (D.N.I. N° 14.108.256), en el domicilio sito en Avenida Perito Moreno N° 709 - Casa N° 03 del Plan 40 Viviendas FO.NA.VI. en Gobernador Gregores.-

RESOLUCIÓN N° 1152

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 23.029/452/2019.-

RECTIFICAR parcialmente el considerando 3° y 4°, y artículo 3° de la Resolución IDUV N° 1164 de fecha 21 de diciembre de 1993, donde dice: "...Edificio 20 - Departamento "F"...", debe decir: "...Edificio 30 - Departamento "F"..."-.

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 30 - Departamento "F", correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Gregoria Lucia **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 11.402.385), de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de mayo de 1955, de estado civil casada con el señor Héctor Bautista **QUINTERO** (D.N.I. N° M7.827.157), de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 1948.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.650,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-090241, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Gregoria Lucia **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 11.402.385).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Gregoria Lucia **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 11.402.385) y el señor Héctor Bautista **QUINTERO** (D.N.I. N° M7.827.157), en el domicilio sito en B° San Juan Bosco - Edificio 30 - Departamento "F" del Plan 222 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre.-

RESOLUCIÓN N° 1659

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.866/2022;

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de cotización, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 27/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN HOSPITAL RÍO GALLEGOS - HEMODIÁLISIS E INTERNACIÓN - PLAN INFRAESTRUCTURA SANITARIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 27/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN HOSPITAL RÍO GALLEGOS - HEMODIÁLISIS E INTERNACIÓN - PLAN INFRAESTRUCTURA SANITARIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos se realizará en la Gerencia Técnica, sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 05 de septiembre de 2022, siendo el valor del Pliego de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 851.517,14), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 851.517.144,33).-

P2/2



DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 065
PROYECTO N° 492/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

DE INTERÉS PROVINCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y AMBIENTAL la 9° Edición Festival del Macá Tobiano que se desarrolla durante todo el mes de agosto organizado por la Asociación Ambiente Sur con actividades recreativas, artísticas, culturales, educativas, libres y gratuitas específicamente enfocadas sobre esta ave endémica que habita exclusivamente en el territorio provincial y está en peligro crítico de extinción.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 065/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 066
PROYECTO N° 527/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

RECONOCER Y FELICITAR al deportista Fernando **OLIVERA**, cinturón negro; a la deportista Estefanía **ATA-DIA**, cinturón marrón y al deportista Rubén **MANZUR DE IRMAOS** Club de Río Gallegos por su participación y logros obtenidos en "Panamericano de Jiu-Jitsu de Río de Janeiro" llevado a cabo el 23 de julio y en el "International Master South América" llevado a cabo el día 30 de julio del corriente.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 066/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 067
PROYECTO N° 484/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

DE INTERÉS CULTURAL PROVINCIAL al “1 Encuentro Provincial de Danzas Folklóricas Río Gallegos 2022”, que se realizará los días 20 y 21 de agosto del corriente año, en el Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES M.P.C.e.I. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 062

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 420.170/22; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de abril de 2022, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Ernesto Alejandro **CASAS**, pescando sin el correspondiente permiso en el paraje o pozón denominado "Puente del Ferro", establecimiento ganadero "Valles Cruzados" en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Cap. IV artículo 57°, inciso 1° 1.1 del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Ernesto Alejandro **CASAS** (Clase: 1978 – D.N.I. N° 26.396.940) por presunta infracción a lo normado en el Cap. IV artículo 57°, inciso 1°, 1.1 del Decreto N° 195/83 (pescar sin permiso) el día 19 de abril de 2022, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Ernesto Alejandro **CASAS**, mediante BOLETÍN OFICIAL que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIÓN N° 063

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 420.008/22; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de marzo de 2022, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor David Alejandro **SÁNCHEZ**, pescando sin el correspondiente permiso en el paraje o pozón denominado "El Mojón", establecimiento ganadero "Estancia El Toro" en el curso de agua "río De Las Vueltas";

Que labrada el acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Cap. IV artículo 57°, del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor David Alejandro **SÁNCHEZ** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 45.365.010) por presunta infracción a lo normado en el Cap. IV artículo 57°, inciso 1°, 1.1 del Decreto N° 195/83 (pescar sin permiso) el día 6 de marzo de 2022, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor David Alejandro **SÁNCHEZ**, mediante BOLETÍN OFICIAL que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPC1-N° 420.081/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 050/SEPyA/22, se inició sumario administrativo al señor Matías **PÉREZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura pescando sin el permiso correspondiente, el día 06 de marzo de 2022, en el establecimiento ganadero "Arbolito Carlota", paraje denominado "Carlota" en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 12/14 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Decreto N° 195/83, Disposición N° 205/SPyAP/16 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0550/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 18;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 050/SEPyA/22 al señor Matías **PÉREZ** (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.525.282) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

2°.- SANCIONAR al señor Matías **PÉREZ**, con multa de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) - 10 módulos - (por pescar sin permiso) falta tipificada en el artículo 57°, inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE al señor Matías **PÉREZ**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 221

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L.**; con domicilio real en calle Pelliza N° 4497 (1605) Munro, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 929 para desarrollar la actividad de Comerciante en los rubros: 1800/01 Armas ligeras y munición - 1800/02 Armas de guerra convencionales - 1800/03 Equipamiento y accesorios para armas en general - 1800/04 Elementos de seguridad y protección personal y edilicia - 1800/05 Elementos de seguridad contra incendios - 1800/09 Artículos y elementos de seguridad industrial, Indumentaria; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 222

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.S.**; con domicilio real en calle Fagnano N° 2156 B° Centro (9011) Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1151, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios en el rubro: 2300/02 Editora de diario y revistas - 2300/07 Servicios de Publicidad; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 223

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ALVARADO MANUEL**; con domicilio real en Barrio Los Álamos, Lote 09, Mza. 31, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2420, para desarrollar la actividad de Prestador de servicio en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción;- con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 224

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **BIOINGEPRO S.R.L.**; con domicilio real en Dorrego N° 1789 Piso 1 C.A.B.A.; bajo el N° 2421, para desarrollar la actividad de Prestación de servicios en los rubros: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de obra- 1600/18 Máquinas y equipos en general; con vigencia a partir del día de la fecha. -

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2021, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. -

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado. -

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 225

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CÁRDENAS VICTOR MIGUEL**; con domicilio real en calle Pje. Thomas Breheney N° 335 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2094, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios en los rubros: 1900/05 Servicio de desinfección y fumigación- plaguicidas-raticidas - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio -1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 211

RÍO GALLEGOS, 23 de marzo de 2021.-

Expediente N° 435.723/16.-

SANCIONASE con CIEN (100) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.790,00) a la Empresa **ESUCO S.A.**, y/o titular del dominio: **JNW-194**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 212

RÍO GALLEGOS, 23 de marzo de 2021.-

Expediente N° 436.381/17.-

SANCIONASE con CINCUENTA (50) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.395,00) a la Empresa **NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.**, y/o titular del dominio **MEH-198**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 213

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 437.079/17.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.975,00) a la Empresa **HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio: **KOA-196**, de acuerdo con los art. 40 inc. c); Art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

da la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 214

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 435.329/16.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.975,00) a la Empresa **HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio: **KOA-196**, de acuerdo con los art. 40 inc. c); Art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 215

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 435.183/16.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio: **HII-834**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO VICENTE MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy casa s/n, se cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA EJOVITA ENOLFA ROSALES (D.N.I. N° 92.011.039) Y DON AUGUSTO PADILLA (D.N.I. N° 6.400.388F), en autos caratulados: **"ROSALES EJOVITA ENOLFA Y PADILLA AUGUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21.268/2021"** por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.yC).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. UNO, el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, la Sra. CHANSARD IRMA DORA D.N.I. Nro. F5.269.289, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"CHANSARD IRMA DORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 29035/2021**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 09 de agosto de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"IRALÁ NORMA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30113/2022**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: IRALA NORMA ESTHER, D.N.I. N° 14.369.862, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, CARRIZO RAMÓN ANTONIO L.E. N° 6.951.640, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARRIZO RAMÓN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38271/22**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de abril de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Bersaneli Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Ramón Juliana Yésica, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.yC.) a herederos y acreedores de la Sra. Herrera Olga Adriana D.N.I. 1.974.728, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **“HERRERA OLGA ADRIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 29517/22”**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Rolando Herminio QUINTERO D.N.I. N° 12.649.741, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“QUINTERO ROLANDO HERMINIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20357/22**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 18 de marzo de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Alfredo Eleuterio QUINTERO D.N.I. N° M6.965.970, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“QUINTERO ALFREDO ELEUTERIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38347/22**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 24 de mayo de 2022.-

VILLALÓN LESCANO FRANCO MATÍAS

Secretario

P3/3

EDICTO

El Señor Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Roberto Pintos, D.N.I. N° 14.111.441 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“PINTOS ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20.462/22**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz. Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 11 de julio de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Jaime Seguel, D.N.I.



N° 10.415.882 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SEGUEL JAIME S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38424/22**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 17 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO VILLALÓN LESCANO Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ADELAIDA DEL CARMEN PIVA D.N.I. N° 12.246.529 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"PIVA ADELAIDA DEL C. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.315/22**. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 24 de junio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. FRANCO VILLALÓN LESCANO Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MIRTA GRACIELA RUIZ D.N.I. N° 13.602.026, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"RUIZ MIRTA GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.491/22**. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 12 de julio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Navarrete sito en Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SUSANA MABEL LEIVA D.N.I. N° 10.415.879 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"LEIVA SUSANA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38.362/22**. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 07 de julio de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, ubicado en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Norma Luz MAIDANA, D.N.I. N° 18.275.468 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"MAIDANA NORMA LUZ S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (EXPTE. N° 29.950/2021 -art. 683 del C.P.C.C.-)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Ramón Juliana Yésica, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.yC.) a herederos y acreedores del Sr. Almonacid Gutiérrez Silvino D.N.I. N° 93.522.177, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **"ALMONACID GUTIÉRREZ SILVINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 29501/22"**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaría

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ANEL ALVÁREZ PEDRO HERNÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 30015/21**, citándose a herederos y acreedores del causante, Sr. ANEL ALVÁREZ PEDRO HERNÁN DNI 92.775.769 para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el diario "TIEMPO SUR" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano Conjuez, Secretaría N° Uno cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio n° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante José Manuel Toledo Vargas D.N.I. 92.253.892, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **"TOLEDO VARGAS JOSÉ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.475/22**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 12 de julio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy - Casa 03 de Río Gallegos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORLANDO GASTÓN FERNÁNDEZ (D.N.I. 10.643.499) y de ADOLFO ALDO FERNÁNDEZ (D.N.I. 12.363.750) en los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ ORLANDO GASTÓN y FERNÁNDEZ ADOLFO ALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.788/2022**.-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a



los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FABIO ROLANDO BRAVO D.N.I. 23.399.622, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BRAVO FABIO ROLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38300/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial Número UNO de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Conjuez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Daiana Leyes; sito en Santiago del Estero s/n, B°. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora EVA DEL CARMEN ZÁRATE y/o EVA DEL CARMEN SÁRATE VERA, D.N.I. N° 92.355.827 en autos: **"ZÁRATE EVA DEL CARMEN Y/O SÁRATE VERA EVA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21262/20.** Pico Truncado, Santa Cruz, 23 de agosto de 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el Diario "CRÓNICA".-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 23 de agosto de 2022.-

LEYES DAIANA PAMELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, GUILLERMO LAVALLEN D.N.I. N° 5.937.669 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"LAVALLEN GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38422/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA.-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CASTRO JUAN CASTRO, D.N.I. N° 25.870.091; para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CASTRO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20.085/2021).**-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 15 de junio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JORGE DEL ROSARIO CISTERNA D.N.I. N° 07.827.056, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten

dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“CISTERNA JORGE DEL ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38.427/22.**- Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión - Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 18 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ROMANO CARLOS MACCHIAVELLI D.N.I. 18.167.186, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MACCHIAVELLI ROMANO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20453/22.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. MARÍA GRADAC - D.N.I. N° 14.540.977, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“MARÍA GRADAC S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30014/2021.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Doña Edita Inés Tapia Hernández – DNI N° 18.691.404 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“TAPIA HERNÁNDEZ EDITA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30048/2021,** Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, hace saber que en autos caratulados **“PÉREZ VARGAS SANDRA JIMENA S/TUTELA” (Expte. N° 7933/21),** se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “PUERTO DESEADO, 12 DE JULIO DE 2022.- Y VISTOS: ...- DE LO QUE RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I.- Otorgar la TUTELA DATIVA de JOAQUÍN EZEQUIEL PEREZ HERNÁNDEZ (DNI N° 48.416.043), nacido el 1° de Setiembre de 2008 a su tía paterna - la Sra. SANDRA JIMENA PEREZ VARGAS (DNI N° 19.051.056), con los alcances previstos en los arts. 104 y 107 y las obligaciones en cuanto a su ejercicio previsto en el art. 117 del CCyC.- Líbrese Oficio al Registro Civil y de las Personas pertinente a fin de inscribir la tutela otorgada.- Hágase saber que podrá reclamar el



derecho alimentario de su sobrino en los términos del art. 119 del CCyC y 704 del CCyC.- II. DISCERNIR el cargo por Secretaría en audiencia fijada para el día 12 de agosto de 2.022, a las 12 horas, a cuyo fin cítese a la Sra. SANDRA JIMENA PÉREZ VARGAS para ser notificada de la presente, con entrega de copia certificada de la sentencia y del discernimiento. III.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. FIRME, EXPIDASE TESTIMONIO".- (Fdo. Dr. OLDEMAR A. VILLA JUEZ SUBROGANTE).- CITA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA PRISCILA HERNÁNDEZ LEVIÑANCO Cédula de Identificación Chilena N° 16.313.203-6, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 24 de agosto de 2022.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, sito en pasaje Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante; Doña SANDRA DEL CARMEN FUENTES D.N.I. N° 23.029.203, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (artículo 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"FUENTES SANDRA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.689/2022.-**

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el diario "TIEMPO SUR" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz, de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano titular del Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Contrato Constitutivo de fecha 01 de junio de 2022 se constituyó la sociedad **"YARD SUR S.R.L."**. SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Perla Mara ARANCIBIA, argentina, nacida el 05 de diciembre de 1975, D.N.I. 25.061.150, C.U.I.T. 27-25061150-7, empresaria, domiciliada en Estomba N° 1449 Depto. 3° "B", Belgrano, Ciudad de Buenos Aires; y Pablo Daniel PINKUS, argentino, nacido el 18 de julio de 1973, D.N.I. 23.463.151, C.U.I.T. 23-23463151-9, empresario, domiciliado en Seguí N° 3923 Depto. 8 "B", Ciudad de Buenos Aires. PLAZO: 90 años. OBJETO: Importación, exportación, fabricación, y venta de indumentaria al por mayor y/o al por menor.- CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).- ADM. y REP: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos gerentes, socios, por el tiempo de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma indistinta. CIERRE: 31 de marzo de cada año. GERENTES: Perla Mara ARANCIBIA y Pablo Daniel PINKUS. SEDE: Hipólito Yrigoyen N° 122 Primer Piso Oficina 1 de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

EDICTO

En el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic y Secretaría n° 1, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, casa n° 3 de la localidad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"TEJERIZO MARIANA DEL VALLE C/GARAY GÓMEZ ANTONIO S/ORDINARIO", EXPTE. N° 19.409/17**, citando a estar a derecho a los herederos/as del Sr. GARAY GÓMEZ ANTONIO por el término de cinco (5) días quienes deberán presentarse por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de designarles defensor oficial (art. 146 y 320 del CPCyC.). Se deberá publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta Ciudad. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 17 de agosto de 2022...publíquese edicto...en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta Ciudad... Francisco V. Marinkovic - Juez".-

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Natalia Deolinda Bobadilla D.N.I. N° 31.136.237, Matías Alejandro González Vera D.N.I. N° 41.519.785, Leonel David Andrada D.N.I. N° 34.854.664, Pablo Martín Godoy D.N.I. N° 38.793.973, Mario José Vera D.N.I. N° 24.978.656, Gustavo Luis Ángel Mouriño D.N.I. N° 30.066.845, María Isabel Rementería D.N.I. N° 12.649.670, Mirta del Valle Julio D.N.I. N° 25.627.278, Rodrigo David Núñez D.N.I. N° 38.417.285, Sergio Leandro Carrizo D.N.I. N° 29.230.855, Horacio Darío Morales D.N.I. N° 33.658.054, Víctor Alejandro Márquez D.N.I. N° 30.256.783 y Gilberto Daniel Fuentes Sandaña D.N.I. N° 31.318.462 a que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía (art. 59 del CPCC), en autos caratulados: **“QUIROGA RITA NATALIA Y OTROS C/VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ SUMARÍSIMO” EXPTE. N° 37300/19”.-**

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/2

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, SONIA GABRIELA VALLINA, D.N.I. N° 12.649.661 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VALLINA SONIA GABRIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38425/22.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte “ de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, a mi cargo, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de la localidad de El Calafate, se ha dispuesto por PE367680-2022 citar y emplazar por el término de treinta (30) días (art. 683° CPCC.) a herederos y acreedores de Don ROBERTO ARMABNDO SCHUPBACH D.N.I. N° 7.331.990 en los autos caratulados: **“SCHUPBACH ROBERTO ARMANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3660/22.**- Publíquese por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y BOLETÍN OFICIAL.-

EL CALAFATE, 19 de agosto de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Pcial. N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA SANDRA AVILÉS D.N.I. N° 11.213.757, a tomar intervención en los autos caratulados **“AVILÉS TERESA SANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° A-13145/21.**- Publíquense edictos por un día en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

PTO. SAN JULIÁN, 24 de agosto de 2022.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1



EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LEONIDAS PÉREZ BARRA D.N.I. 18.738.918, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"PÉREZ BARRA LEONIDAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 20641/21"**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Proyecto CL ME 12 2022. Perforación de los pozos CL-2550(h), CL-2551(h), CL-2552(h), montaje de Col Aux N° 4 BAT CL 34 y ductos de vinculación”**. Ubicada en cercanía a las localidades de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Pozos PE-884, PE-900, PE-902, PE-908, PE.a-933, PE.a-934”** ubicada en el **Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón**, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**AVISO LEGAL
C&R S.A.S.**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 655, F° 2107, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 24 días del mes de agosto de 2022, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1, del 28/03/2022, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **“C&R S.A.S.”**, CUIT N° 30-71619215-2 y domicilio social en la Av. José de San Martín N° 1021, Piso 1° de esta ciudad, mediante la cual se resolvió por unanimidad, lo siguiente: 1) Aceptar la cesión de acciones, de la totalidad de la participación societaria correspondiente al Sr. Maximiliano Alfonso Fernández, D.N.I. N° 29.439.924, a favor de los restantes socios de la firma; 2) Aceptar la renuncia y cesación en el cargo de administrador titular, a partir del 24/11/21, del Sr. Maximiliano Alfonso Fernández; y 3) Designar como Administrador Titular: al señor Ryan Nicolás, con domicilio especial en Neyer N° 3384 de la ciudad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y Administrador Suplente: al señor Fernández Leonardo Javier, con domicilio especial en Av. Del Libertador N° 867 de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; ambos por plazo indeterminado.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 652, F° 2098, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 23 días del mes de agosto de 2022, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 67, del 12/11/2021, y el Acta de Directorio N° 42, del 20/11/2021, mediante las cuales se eligieron y designaron autoridades en la firma que gira en plaza bajo la denominación de **“PERALVAREZ S.A.I.C.A.y F.”**, CUIT N° 33-53048420-9 y domicilio social en la Av. Presidente Néstor C. Kirchner N° 970 de esta ciudad de Río Gallegos; quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Mario Alberto Braccalenti; **VICEPRESIDENTE:** Eduardo Braccalenti; y **DIRECTORA SUPLENTE:** María Elena Peralvarez. Fijándose el plazo de su mandato hasta el 30 de noviembre de 2022; constituyendo domicilio especial, en los términos del art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1



AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **Patagonia Gold SA**, Exp. N° 484461/07 solicita Permiso para dewatering de agua de mina desde el Pit Cap Oeste, ubicado en el Bloque El Tranquilo Yacimiento Cap Oeste, Departamento Río Chico de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

Aviso
Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Minera Santa Cruz S.A., Expediente N° 495.510/02, solicita permiso para la **captación de Agua del pozo P7**, ubicado en la **Estancia Laguna Blanca Proyecto Ciclón**, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S "A.F. SERVICIOS S.R.L."

Se hace saber a Ud., que en autos caratulados "**MIGUEL DIEGO LEANDRO S/RECLAMO LABORAL contra Razón Social A.F. SERVICIOS S.R.L.**", Expediente **N° 513.272 BIS/2018** que se tramita ante esta Dirección de Trabajo de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Director Policía de Trabajo y S.S. de Pico Truncado sito en Mariano Moreno y Viamonte;

Que en virtud al Dictamen N° 242/DALZN/2020 a fs. 32°, de la Dirección de Asesoría Letrada Zona Norte, el cual en sus partes pertenecientes se transcribe: "Caleta Olivia, 09 de junio de 2020.-... a efectos a poner en conocimiento, que en virtud a la conducta Dilatoria y obstruccionista de la Razón Social, denunciada, no concurrendo a la audiencia celebrada encontrándose notificada fehacientemente, corresponde tener por decaídos sus derechos.

Bajo apercibimiento de Ley se procederá a cumplir con los trámites Administrativos que estime corresponder de los presentes autos sin más trámites.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3

LICITACIONES



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.

Objeto: Realización de terminación de taller -Escuela Industrial de Procesos Energéticos - Los Antiguos - Departamento Lago Buenos Aires.

Licitación Privada N° 09-UEJ-2022- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 18.289.188,49.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 182.891,88.-

Fecha de Apertura: 05/09/2022 - Hora: 16 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico uejsantacruz@gmail.com

Financiamiento:

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación

P2/2



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/IDUV/2022

"AMPLIACIÓN HOSPITAL RÍO GALLEGOS - HEMODIÁLISIS E INTERNACIÓN
PLAN INFRAESTRUCTURA SANITARIA"

Presupuesto Oficial: \$ 851.517.144,33.- Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 23/09/ 2022 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 851.517.144,33.-

Garantía de Oferta: \$ 8.515.171,44.-

Venta de Pliegos a partir: 05/09/2022

Valor del Pliego: \$ 851.517,14.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Gerencia Técnica

P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/IDUV/2022

“CONSTRUCCIÓN 86 VIVIENDAS PROGRAMA CASA PROPIA EN EL CHALTÉN
CONSTRUIR FUTURO - RENGLÓN 1 - 18 VIVIENDAS”

Presupuesto Oficial: \$ 194.652.822,36 - Plazo: 12 MESES.-
Total en UVI: 1.615.108,05.-
Valor de referencia UVIS al 08/07/2022: «120.52»
Fecha de Apertura: 07/09/2022 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 194.652.822,36.-
Garantía de Oferta: \$ 1.946.528,22.-
Venta de Pliegos a partir: 31/08 /2022
Valor del Pliego: \$ 194.652,82.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Gerencia Técnica
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/IDUV/2022

“CONSTRUCCIÓN 86 VIVIENDAS PROGRAMA CASA PROPIA EN EL CHALTÉN
CONSTRUIR FUTURO - RENGLÓN 2 - 34 VIVIENDAS”

Presupuesto Oficial: \$ 367.678.276,69 - Plazo: 12 MESES.
Total en UVI: 3.050.765,65.-
Valor de referencia UVIS al 08/07/2022: «120.52»
Fecha de Apertura: 07/09/2022 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 367.678.276,69.-
Garantía de Oferta: \$ 3.676.782,77.-
Venta de Pliegos a partir: 31/08/2022
Valor del Pliego: \$ 367.678,28.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Gerencia Técnica
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/IDUV/2022

“CONSTRUCCIÓN 86 VIVIENDAS PROGRAMA CASA PROPIA EN EL CHALTÉN
CONSTRUIR FUTURO - RENGLÓN 3 - 34 VIVIENDAS”

Presupuesto Oficial: \$ 367.678.276,69.- Plazo: 12 MESES
Total en UVI: 3.050.765,65.-
Valor de Referencia UVIS al 08/07/2022: «120.52»
Fecha de Apertura: 07/09/2022 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 367.678.276,69.-
Garantía de Oferta: \$ 3.676.782,77.-
Venta de Pliegos a partir: 31/08/2022
Valor del Pliego: \$ 367.678,28.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Gerencia Técnica
P3/3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22
CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA LOCALIDAD DE EL CHALTÉN (CDI)":-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPARTAMENTO DE COMPRA, SITA EN AV. PURICELLI N° 55, EL CHALTÉN - TELÉFONO: (02966) 15 750047 - Correo Electrónico: **compras@elchalten.gob.ar**.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 1.098.886,45) C/U, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **25/3760054-CBU 08600257-01800037600542** (FONDOS DE TERCEROS) DE MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN.-

VENTA DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RECURSOS ECONÓMICOS, TESORERÍA, SITA EN AVENIDA PURICELLI N° 55, EL CHALTÉN.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

"ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA EL PLAN DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL GUANACO - FONDO UNIRSE"-.

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL - calle PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DE PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ. S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **7202730/0 de CAP- Fondo de Terceros**.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL - calle PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **ddacap@gmail.com**, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTA CRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0090-LPU22.-

OBRA: Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos - Sección I: (Progr. Km 791,68 - Progr. Km. 827,7 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil (\$ 2.629.419.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir del replanteo de la misma, este plazo incluye la Veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa (\$ 26.294.190,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P1/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0091-LPU22.-

OBRA: Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos Sección II: (Progr. Km 827,70 - Progr. Km. 864,00) - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 2.628.472.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo. Este Plazo incluye la veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad del tramo.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte (\$ 26.284.720,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P1/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22

“ADQUISICIÓN DE VAJILLA PARA COMEDORES ESCOLARES, HOGARES Y DISPOSITIVOS DE RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.663,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22, CON EL OBJETO DE **“CONTRATAR MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO SEDE DEL DEPÓSITO DEL PODER JUDICIAL, SITO EN AVDA. MARCELINO ÁLVAREZ N° 45 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS”.**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 6.915.000,00).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día **15 de septiembre de 2022**, a las **11:00 Horas.**-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 6.915,00).**-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446, en el horario de 7:15 a 13:00 horas.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022.-

OBJETO: “MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA DE LA BAHÍA”, EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MILLONES CON 0/100 (\$ 80.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 80.000,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DÍAS CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 03 DE OCTUBRE DE 2022.- 12,00 HORAS.-

P1/2



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

0587 - 0588 - 0594 - 0595/22.- Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

0589 - 0590 - 0591 - 0592 - 0593/22.- Págs. 5/6

RESOLUCIONES

157 - 158 - 159/HDC/22 - 189/ASIP/22 - 063 - 078 - 085/MS/22 - 1151 - 1152 - 1659/IDUV/22.- Págs. 7-13

DECLARACIONES

065 - 066 - 067/HCD/22.- Págs. 14/15

DISPOSICIONES

062 - 063 - 067 - 068 - 069/M.P.C.E.I-S.C.P./22 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225/MEFI-SC/21 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215/M.P.C.el.-D.P.T.A./21.- Págs. 16/21

EDICTO

ROSALES Y PADILLA - CHANSARD - IRALÁ - CARRIZO - HERRERA - QUINTERO ROLANDO - QUINTERO ALFREDO - PINTOS - SEGUEL - PIVA - RUIZ - LEIVA - MAIDANA - ALMONACID - ANEL ÁLVAREZ - TOLEDO VARGAS - FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ - BRAVO - ZARATE - LAVALLÉN - CASTRO - CISTERNA - MACCHIAVELLI - GRADAC - TAPIA HERNÁNDEZ - PEREZ VARGAS - FUENTES - YARD SUR - TEJERIZO - QUIROGA Y OTROS - SCHUPBACH - AVILES - PEREZ BARRAS - VALLINA.- Págs. 22/30

AVISOS

POZO CL-2550 - POZO PE-884 - C&R S.A.S. - PERALVAREZ - PATAGONIA GOLD SA - DPRH/ PERM. DE CAPT AGUA POZO P7.- Págs. 31/32

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL DIEGO C/A.F. SERVICIOS.- Pág. 32

LICITACIONES

01/CAP/22 - 27 - 28 - 29 -30/IDUV/22 - 02/MECH/22 - 09/UCP/22 - 37/MDS/22 - 0090 - 0091/VN/22 - 04/TSJ/22 - 21/MEC/22.- Págs. 33/37